

CAPÍTULO IV

CONCESIONES Y DERROTAS DE LOS PROGRESISTAS

Cuando sólo se habían puesto a discusión hasta treinta artículos del proyecto y aún faltaban cuatro del título primero, Arriaga, desalentado por el espíritu que demostraba el Congreso y desconfiado ya del buen éxito de su labor, reprochó a la Asamblea el haber desechado "todas las ideas capitales del partido progresista." Antes había dicho Mata "que después de haber visto al Congreso dar un paso atrás con la primera reforma importante que le propuso la Comisión, le faltaba ya la esperanza de que tuviesen buen éxito las verdaderas reformas democráticas." Un mes más tarde el noble presidente, acusado de haber debilitado sus energías, decía: "En cuanto a frialdad y desaliento, los siento en verdad, de contemplar tantas ilusiones perdidas, tantas esperanzas desvanecidas; al ver que el proyecto de la Comisión mutilado y batido, apenas sobrevive, sin haber podido hacer triunfar sus ideas capitales."⁶ En cuanto a los enemigos, opinaban del mismo modo: uno de los más enconados predecía la derrota de la Comisión en el juicio político, "lo único que quedaba de las que se llamaban grandes reformas," haciendo alarde del fracaso del partido progresista.⁷

No hubiera podido imaginar Arriaga y Mata en aquellos días que el Congreso iba a ganarse en el sentimiento popular inconsciente el título de liberal por excelencia, ni la obra el renombre de modelo de instituciones liberales avanzadas. Para ellos, la asamblea, por la fuerza resultante, era una asamblea más conservadora que moderada, y la obra, que en más de un punto importante abandonaron a sus contradictores, quedaba sin los elementos capitales que la habrían hecho digna del partido verdaderamente liberal.

Las frases del presidente de la comisión tenían de exageradas lo que llevaban del calor de la lucha y del desaliento de la derrota en principios capitales; pero eran justificadas. No había rechazado el Congreso todas las ideas fundamentales del partido progresista; pero sí devuelto a la comisión muchos artículos de los que algunos muy importantes no habían de presentarse más a la deliberación, o habrían de volver empobrecidos hasta no valer nada. En definitiva, al concluirse la nueva ley fundamental, las pérdidas de los progresistas no fueron muchas en número; pero sí graves por su trascendencia. Y hay que tener en cuenta que si no llegaron a ser muy numerosas sus derrotas en lo que propusieron en el proyecto, fue porque ya lo habían sido en las concesiones hechas a sus opositores al redactarlo.

⁶ Zarco.-Historia del C. Constituyente-Sesiones de 19 y 23 de Agosto y 16 de Octubre.

⁷ Aguado, en la sesión de 4 de Septiembre.

Así tenían que proceder en una asamblea en que el espíritu moderado predominaba visiblemente, so pena de perderlo todo si se llegaba a un rompimiento definitivo; y todo se habría perdido si la exigencia liberal hubiera obligado al partido opuesto a unirse y organizarse, pues ésta habría llegado al restablecimiento de la Constitución de 1824 o a la disolución del Congreso, antes que consentir en una Constitución que consagrara los principios avanzados del partido liberal. Así fue como Arriaga y la comisión que presidía, adoptaron, según la declaración de aquél, "muchos pensamientos moderados", frase que probablemente alude a la manera de formular algunos principios del programa liberal, limitando su alcance y enflaqueciendo su vigor. Los progresistas hablaban con frecuencia en sus discursos de grandes reformas, cuando casi sólo se esbozaban en el proyecto, como la libertad religiosa, en el cual se limitaban a declarar que no se prohibiría el ejercicio de culto alguno, más sin atreverse a romper la liga del Estado y la Iglesia que era el pensamiento de los reformistas. Negaban en el proyecto la coacción civil a los votos religiosos (lo cual nada tenía de nuevo), en tanto que aspiraban en sus principios a abrir las puertas de los monasterios; suprimían el fuero eclesiástico, cuando su propósito era establecer la supremacía completa del poder civil; se contentaba con hacer constitucional la desamortización de los bienes del clero, cuando lo que estaba en sus anhelos era la nacionalización.

No censuramos estas concesiones que eran condición indispensable para evitar el fracaso; las apuntamos precisamente para salvar el error de los que consideran el proyecto de constitución como eminentemente liberal, y para justificar a los progresistas avanzados del cargo que les resulta a los ojos de los que den al proyecto su verdadero valor como reformista.

Por su parte los moderados no podían tampoco extremar la resistencia hasta imposibilitar las concesiones, porque ellos también sabían las consecuencias fatales con que el fracaso del Congreso gravaría su responsabilidad ante la Nación, por el hecho de inutilizar los efectos de la revolución de Ayutla y prolongar indefinidamente la dictadura de Comonfort. Su mayoría en la asamblea les aseguraba el triunfo y ya vamos a ver cómo tuvieron miedo de alcanzarlo en el restablecimiento de la Constitución de 1824. Sin embargo, a pesar del descontento con que se presentaron las reformas liberales, a pesar de que los moderados se veían en el caso de no exigir demasiado y de que tenían empeño en merecer también el nombre de liberales, rechazaron, como decía Arriaga, principios capitales del partido progresista.

El principal fue el de la libertad de cultos que establecía el proyecto en su artículo 15. "No se expedirá, decía, en la República, ninguna ley ni orden de autoridad que prohíba o impida el ejercicio de ningún culto religioso." Lo demás del precepto aseguraba a la religión católica la protección especial de las leyes que el Congreso debería dar en su favor. De suerte que se limitaba a declarar la tolerancia, que ya de hecho había avanzado mucho, y que las costumbres acabarían por sancionar bien pronto con su sanción irrevocable. Pero en las

sociedades es más fácil, en tratándose de conciencia, aceptar el hecho, que declarar el principio, porque nada hay más penoso que sacrificar la hipocresía, y así fue como los más hostiles al artículo se conformaban con pasar en blanco la materia religiosa, acallar en la Constitución el punto de tolerancia y dejar que los hechos la impusieran; pero no podían consentir el escándalo de reconocerla. Una mayoría de quince votos derrotó a la Comisión en un total de ciento diez diputados, después de una discusión en que, con raras excepciones de hombres que no temieron manifestar francamente sus ideas, los reformistas procuraron aparecer católicos, y los moderados hicieron protestas de liberalismo. La conciencia social se encontraba en un modo y todos los credos se estrechaban para poder pasar.

Cuando muy tarde volvió el artículo al debate, llegó en estos términos: "Corresponde exclusivamente a los poderes federales ejercer en materia de culto religioso y de disciplina externa la intervención que designen las leyes." Aprobado por ochenta y dos votos contra cuatro, hizo que Zarco dijera: "Tan breve debate, tan considerable mayoría, son la mejor prueba de que no se ha conquistado ningún principio importante. Las relaciones entre la iglesia y el Estado quedaron como antes; es decir, subsisten la lucha y la controversia entre los dos poderes." En efecto, el artículo, obra de Arriaga, contenía sólo la declaración del patronato del poder civil federal y hasta puede decirse que reconocía el derecho exclusivo de la iglesia católica para existir en México.

Las garantías del acusado parecían otro escollo para los progresistas, esas garantías que lo son para la verdad y que en los pueblos cultos constituyen la base de la libertad y de la seguridad de cada persona. Los juristas empedernidos del bando moderado no podían aceptar la amplitud de defensa que se procuraba en el proyecto ni los medios que se proponían para obtener la serenidad de los tallos. El sumario misterioso y secreto, la confesión con cargos a solas, en que la habilidad serena del juez culto debía arrancar la declaración del delito al miserable procesado lleno de temores y de ignorancias, eran condiciones sin las cuales no podían explicarse un juicio criminal correcto ni una sentencia legalmente limpia. El juicio por jurados se desechó tras una discusión en que en vano hicieron esfuerzos los miembros de la comisión, buenos conocedores de esta institución democrática, contra los ataques de los que la repugnaban, que demostraron, sobre todo, desconocerla.

Entendemos que más por falta de estudio y por apego a las instituciones viejas del Derecho, que por defensa de principios, la mayoría hizo todavía algo peor: rechazó el juicio acusatorio que establecía el artículo 27, y que puesto en la Constitución, habría dado al país entero un avance de cincuenta años. Imposible para la mayoría prescindir del clásico juicio inquisitorio en que se dejaba todo el mecanismo de la averiguación y toda la realización de la justicia penal encomendados a la rectitud, clarividencia y severidad del juez, y a la precisión matemática, sabiduría secular y precisión inequívoca de las leyes del enjuiciamiento. Ya no era sólo la desconfianza en el jurado popular, que encontraban absurdo porque sometía a la conciencia de los legos la resolución

de cuestiones que ellos suponían técnicas; era la convicción de que la seguridad social quedaría destruida si se quitaba al juez el papel de inquisidor que lo había caracterizado como figura repugnante y odiosa en los siglos anteriores. La institución del Ministerio Público, que dejaba la acusación encomendada a funcionarios nombrados por el Gobierno, y daba a la administración de justicia un auxiliar tan sometido como el juez a la preocupaciones profesionales, le pareció a la mayoría de diputados un grave peligro para la sociedad, y como si en el artículo primero hubiera declarado que los derechos de la sociedad son la base de las instituciones, votaron contra el juicio acusatorio, que medio siglo después no ha llegado a implantarse en todo el país.

Algo más todavía, para que se juzgue de las ideas del Congreso en punto a las garantías otorgadas a un hombre por el mero hecho de estar sometido a una averiguación criminal. Se cree generalmente que poner grillos o grilletes a un procesado y aun al reo condenado, es una violación constitucional, y nada hay más erróneo, porque ambos instrumentos de seguridad y de tormento fueron expresamente autorizados por la asamblea en la discusión y el voto respecto al que es hoy artículo 22. La comisión, al enumerar las penas y procedimientos que habrían de quedar prohibidos por su barbarie, y que en su mayor parte no habían dejado de estar en uso, comprendió los grillos y la cadena o grillete; en la discusión se alegó la dificultad de asegurar a los presuntos culpables en un país que no tenía cárceles bien construidas, se debatió larga y acaloradamente la cuestión, y al fin el artículo se declaró sin lugar a votar. Volvió más tarde presentado por la Comisión sin modificación ninguna, y entonces, la asamblea dividió el precepto en partes, desechó la que prohibía los grillos y el grillete, aprobando las demás. En este punto el Congreso iba muy a la zaga de las sociedades, pues no obstante esta autorización, los grillos y grilletes quedaban abolidos por la conciencia pública y no volvieron a emplearse (sino como atentado) en ninguna parte.

Mas nada hay en la historia de aquel congreso que mejor caracterice el espíritu y tendencias de sus mayorías, que los hechos que hacen relación con los intentos frustrados de restablecer la Constitución de 1824. Aquella primera ley fundamental encontró desde sus principios las resistencias del partido conservador; fue la bandera de los republicanos que se oponían al establecimiento de un gobierno monárquico, y de los patriotas que resistían al centralismo como sistema que invocaban las tiranías; pero en realidad, ceñida entonces la contienda a la forma de gobierno, el prestigio de la Constitución consistía en su federalismo, cuando menos para la generalidad que siempre es vulgo porque es muchedumbre, y que simplificaba en la idea de federación los elementos de democracia y las condiciones de libertad que no discernía. Los hombres del oficio, pensadores y estudiosos, que son los únicos que analizan las ideas, quisieron en 1847, al establecer la carta de 24, darle algo más que el sistema federativo, y el Acta de Reforma fue la mejor demostración de las deficiencias de la constitución que se restauraba; pero aun con el acta hecha de prisa, en momentos de angustia, cuando tropas extranjeras llegaban casi a

los muros de la capital, y hecha por el partido moderado, el conjunto de ley fundamental resultaba sin garantías para las libertades, atrasado para la organización de un pueblo nuevo, y sobre todo sin prestigio ya, porque había sido el juguete de los malos gobiernos y otras veces el pretexto para sustentarlos.

En 1857, la Constitución de 24, a quien por lo asendereada podía contársele en doble el tiempo de servicio y de desastres, no contaba el prestigio por los años como sucede con las constituciones que han organizado pueblos; por el contrario, tanto peor concepto había ganado, cuando más había mal vivido. Restablecerla habría sido renunciar a los frutos de la revolución que había prometido una nueva ley y con ella la esperanza de las reformas sociales y de la regeneración nacional; y si es cierto que la esperanza de regeneración confiada sólo a una ley es una ilusión, también es verdad que la ilusión suele ser la mejor fuerza para mover y conducir a los pueblos.

Por buena que la ley de 24 hubiera sido, el partido liberal tenía que desecharla por desprestigiada y para mantener la promesa de aquella, so pena de producir el fracaso de la revolución; pero por mala que fuera, había de sostenerla el partido conservador, que estaba seguro de que una nueva no sería para él menos mala, y porque precisamente sería a los ojos de los pueblos el fracaso del progresista y el desvanecimiento de todas las ilusiones en él fundadas. Para el partido moderado, la Constitución de 24 era el justo medio deseable; casi era su obra y tenía que encariñarse con ella; pero para ponerse de su parte, tenía, además, y quizá principalmente, la tendencia al equilibrio que le obligaba a cargar por el extremo conservador cuando tendía a prevalecer el extremo liberal.

Al tercer día de abiertas las sesiones del Congreso Constituyente, el diputado Castañeda, hombre de dignos antecedentes, de gran buena fe, de los más respetables y más conservadores de la Cámara, presentó el proyecto de restablecimiento de la Constitución de 1824 como el acta constitutiva y el Acta de Reformas, todo ello sin ninguna modificación. La asamblea, en que durante los primeros días dominaron los progresistas, al decir de Arriaga, no discutió el asunto y rechazó el proyecto negándose a admitirlo a discusión; pero los progresistas debieron de asentir su debilidad en aquel triunfo que se alcanzó por un solo voto de mayoría: cuarenta votos contra treinta y nueve.

El resultado no era para desalentar a la minoría; miembros recién llegados engrosaban su grupo; algunos del opuesto salían de la capital en desempeño de comisiones, sin reparar (faltó el partido de organización y disciplina) en el riesgo que corrían de recibir un golpe de mano. En julio otro diputado de talento y bríos, Arizcorreta, presentó nuevamente el proyecto de restaurar la vieja constitución, con algunas reformas que hicieran admisible la insistencia y viable el propósito. Como miedosa de la publicidad, la asamblea trató el asunto en sesión secreta, y después de dos días de discusión el proyecto fue desechado, según dice Zarco; pero cabe dudar que haya tenido un voto definitivamente adverso, porque en la sesión también secreta de 25 de

Agosto, Díaz González presentó proposición para que se diera al proyecto segunda lectura, no hubo diputado que la combatiera, y la mesa, compuesta en su totalidad de progresistas, no hizo nada por su parte para impedirle la entrada. Cincuenta y nueve votos favorecieron a la proposición para ser tomada en consideración desde luego, y sólo hubo cuarenta adversos; pero el reglamento requería dos tercios de votos. La proposición quedó de primera lectura, mas el triunfo de sus mantenedores quedaba sólo aplazado para Septiembre. ¿Cómo se preparó el partido progresista para la lucha desventajosa? Probablemente de ningún modo, porque en la última sesión de Agosto, en que debía nombrarse nuevo presidente de la Cámara, no hubo más que treinta y un votos liberales que se dispersaron entre sus candidatos, en tanto que los enemigos daban compactos sus cincuenta y cuatro votos a favor del autor mismo del proyecto de cuya admisión iba a tratarse: Arizcorreta.

No defraudó éste las esperanzas de sus amigos, pues en la sesión secreta de 2 de Septiembre impuso, apoyado en una mayoría favorable, el trámite de segunda lectura de su propio proyecto, llevando la energía hasta la violencia en medio de un debate enconado y escandaloso. Los secretarios de la Cámara, Guzmán, Olvera y Arias, que se resistieron a dar la segunda lectura que Arizcorreta ordenaba, porque éste obraba fuera de sus facultades y contra reglamento, fueron expulsados del salón por el nuevo presidente, y al fin la Cámara, en que, como dijo Prieto, se conspiraba contra el proyecto de Constitución al debate, acordó la segunda lectura del que restablecía la de 1824.

Ninguna discusión tan importante como la que hubo para admitir a discusión el proyecto de Arizcorreta. "Bajo la apariencia de un mero trámite se jugaba una gran cuestión política", había dicho un diputado; "se trataba de la vida o muerte de la República, y de levantar la enseña que habían invocado los reaccionarios", según frases de Arriaga.

La discusión se preparó desde la víspera, acordando el Congreso que pudieran hablar tres diputados en pro y tres en contra, de suerte que uno y otro bando debieron de preparar sus elementos y citar a sus parciales para llevar el mayor número de votos; y así fue seguramente, pues por excepción que se contó pocas veces, los diputados presentes pasaron de cien.

"Esta sesión será memorable, decía al siguiente día "El Siglo XIX", en los fastos de nuestras luchas parlamentarias, y hará honor a la franqueza, a la dignidad y al valor civil del partido progresista que, sabiendo que estaba en minoría, no decayó en la defensa de sus ideas, ni se doblegó al desaliento". Ciertamente, la encendida sesión del 4 de septiembre en que, vencidos los progresistas por el número, salvaron por la energía y la entereza a la Nación del retroceso reaccionario, es toda para honra de aquel grupo de patriotas decididos, a quienes fortalecía la fe de sus convicciones y daba audiencia el grave peligro del momento. Arriaga pronunció el más notable y fogoso discurso que se oyó en el Constituyente, discurso cuyo vigor y elocuencia se sienten en el extracto que conocemos. Pintó en él la situación del país en el interior y de

su concepto en el exterior, magistralmente, lanzando duros cargos sobre el gobierno que apoyaba las tendencias moderadas de reacción; analizó cruel y valientemente al partido moderado en un período lleno de verdad y de brío; debatió su conducta y la del gabinete en los trabajos de la Comisión de Constitución, echándoles en cara su veleidad o su hipocresía, por haber firmado el proyecto de los progresistas, siendo partidarios de la restauración de la vieja ley; llegó hasta algunos liberales débiles que desconfiaban de las reformas, para reprocharles su falta de fe; expuso las miserias de los hombres y las dificultades del momento, reveló las tendencias solapadas, atacó a sus adversarios por todas partes y concluyó aquel discurso, que más que una oración para convencer, fue el clamor desesperado de un partido que veía rodar en un instante toda su obra, con palabras llenas de dignidad, para recibir con nobleza el golpe de muerte que se asestaba a su partido.

Terciaron después en el debate, Olvera y Castillo Velasco en contra, y Arizcorreta y Aguado en pro, distinguiéndose este último, por su encono contra los progresistas: y cerró la discusión el gobierno que, por boca de su ministro Fuente, se declaró a favor de la Constitución de 24, en que no veía una bandera de retroceso. La votación nominal, que parece haber sido agitada e interrumpida por demostraciones en diversos sentidos, dio a los moderados cincuenta y cuatro votos contra cincuenta y uno; es decir, el partido de las reformas quedó derrotado y destruida la obra en que se fundaban las esperanzas de regeneración del país.

"La batalla estaba ganada, dice Zarco; pero en los vencedores se notaba cierta vacilación que parecía inexplicable". E inexplicable parece hoy todavía la conducta del presidente Arizcorreta y de la mayoría, que malograron un triunfo a tanta costa obtenido, en un momento de debilidad inesperada o de aturdimiento, incompatibles con la energía desplegada obstinadamente durante varios días, y con la lucidez demostrada en las anteriores pruebas.

Arizcorreta, considerando que la Comisión de constitución era hostil a su proyecto, dispuso que se nombrara una especial para que presentara dictamen; los vencidos reclamaron el trámite y pidieron que conforme a reglamento, el proyecto admitido pasara a la comisión existente; apeló el Presidente a la resolución de la Cámara, que era suya; estaba el trámite en plena discusión, de tal suerte, que la asamblea, consultada, declaró que no estaba suficientemente discutido; y cuando después de bruscas frases de algunos diputados debiera haberse esperado un nuevo voto de la mayoría sosteniendo su victoria, Arizcorreta retiró el trámite que la habría hecho definitiva. La confusión aumenta y los liberales la utilizan; se pregunta al presidente cuál es el trámite que ha dado, y contesta que ninguno; se trata de presentar una proposición por los moderados y los liberales lo impiden; va a leerla Cortés Esparza, éstos no lo consienten, y tan viva y enérgicamente piden, antes que nada, un trámite, que Arizcorreta manda que su proyecto pase a la comisión respectiva.

La comisión respectiva era la de Constitución. El trámite de un momento, anuló la victoria del espíritu reaccionario y enterró de una vez para siempre la Constitución de 1824.

¿Cómo el hombre de convicción firme y voluntad enérgica que sostuviera con medidas extremas y en sesiones borrascosas sus propósitos para hacerlos triunfar, flanqueó súbitamente después del triunfo? ¿Cómo una mayoría que había llegado a ser compacta como mostraban las recientes votaciones, y que por añadidura contaba con el voto de dos ministros y con el apoyo del Gobierno, malogró sus esfuerzos, ya realizada la victoria? Quizá Arizcorreta al obtenerla sintió el peso de la responsabilidad que él más que ninguno cargaba, de esa grave responsabilidad con que abrumba el triunfo al vencedor, poniendo en sus manos toda la suerte de un pueblo; pero es más probable (porque es más humano), que haya desconfiado, para la votación de su primer trámite, de algunos de aquellos hombres que tantas pruebas dieron de incoherencia en la conducta y debilidad en las resoluciones.

Sea cualquiera la explicación del final de aquella cuestión gravísima, que hizo pasar al Congreso el momento más peligroso de sus días, la votación dejó para la posteridad esta revelación importante: en la asamblea de 57, para la cual se eligieron ciento cincuenta y cinco representantes, y que llegó a reunir en sesión ciento diez, no hubo más que cincuenta y uno, a quienes seamos deudores de la ley fundamental; ley que alguna virtud tuvo para haber de ser la bandera de la Reforma, la enseña de la República y el símbolo que sirviera al fin para la unión de los espíritus en una conciencia nacional.